



Estructura de Cuentas COAN

Estructura de Cuentas COAN

Servicio Andaluz de Salud

Dirección General de Sistemas de Información y
Comunicaciones

Subdirección Técnica Asesora de Gestión de la Información

Unidad de Racionalización de Consumos y Contabilidad Analítica

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Año de edición 2025

Elaboración realizada por:

Jesús Gabriel Vega Navarro

Jesús Corralejo Banda

Virginia González García

Ana María Mata Narváez

Aida Holgado Solano

M^a Dolores Muñoyerro Muñiz

© 2025 Servicio Andaluz de Salud. Junta de Andalucía.

EDITA: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía.

Avda. de la Constitución, 18. 41071 Sevilla.

Tfno. 955 01 80 00

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>

Índice

Introducción	4
Objetivo del documento	4
Alcance del documento	5
Estructura de Cuentas COAN: Área de Gestión Sanitaria	6
1. Costes Controlables.....	6
2. Datos Estructurales	15
3. Actividad	18
4. URVs de Centros.....	28
5. Otros datos.....	30
7. Costes Totales.....	35
Estructura de Cuentas COAN: Hospital	36
1. Costes Controlables.....	36
2. Datos Estructurales	45
3. Actividad	47
4. URVs de Centros.....	56
5. Otros datos.....	58
7. Costes Totales.....	63
Estructura de Cuentas COAN: Distrito de Atención Primaria	64
1. Costes Controlables.....	64
2. Datos Estructurales	72
3. Actividad	74
5. Otros datos.....	76
7. Costes Totales.....	79
Referencias	80

Introducción

El Servicio Andaluz de Salud (SAS), a través de su sistema de información de Contabilidad Analítica (COAN), proporciona cada año información comparativa entre los centros asistenciales que lo componen, registrando el consumo de recursos que es necesario para prestar la actividad asistencial a los ciudadanos, medido en euros.

COAN es un sistema integral en el que se miden las actividades asistenciales realizadas a la población andaluza y se registra el detalle pormenorizado del consumo de recursos humanos y materiales empleados. Mediante este sistema se puede conocer el coste de los procesos asistenciales tanto desde un punto de vista estructural como funcional. El tipo de información es muy diversa y podemos encontrar tanto información de costes, como de número de profesionales o de actividad sanitaria realizada, además de información diagnóstica o explicativa del coste.

La información de cada centro asistencial se clasifica en una entidad denominada estructura de cuentas y se imputa en otra entidad llamada estructura de centros (puede consultarse con detalle en el documento Estructura de Centros COAN), la cual representa de manera virtual la organización de los centros sanitarios.

Objetivo del documento

El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar una descripción detallada de las cuentas utilizadas en la contabilidad analítica del SAS. Para ello, se establece su clasificación, estructura y funcionalidad dentro del sistema contable, con el fin de facilitar su comprensión y correcta aplicación.

Asimismo, este documento está diseñado para servir como material de trabajo y de referencia, ofreciendo una guía clara y práctica para los usuarios involucrados en el ámbito de la contabilidad analítica del SAS. Adicionalmente, forma parte del glosario de términos empleados en este contexto, contribuyendo a la estandarización y unificación de conceptos clave.

Alcance del documento

Este documento describe y clasifica las cuentas utilizadas en la contabilidad analítica, proporcionando un marco de referencia para su aplicación dentro del SAS.

Tipos de cuentas consideradas:

Cuentas de costes controlables: aquellos que son susceptibles de regularse y controlarse a un nivel dado de producción y de aplicarse una acción correctiva en caso de detectarse una desviación por una autoridad administrativa.

Cuentas de datos estructurales: conjunto de cuentas cuyos valores son iguales en toda la anualidad. Sólo se registran en un mes, replicándose el resto de los meses de forma automática.

Cuentas de actividad asistencial: representa los datos de actividad asistencial más significativos que realiza un centro sanitario.

Cuentas de Demanda de Unidades Relativas de Valor (URV): las Unidades Relativas de Valor (URV) sirven para analizar la complejidad de las determinaciones de los diferentes laboratorios o servicios de diagnóstico. Son interconsumos: demandadas por unos centros de responsabilidad y realizadas por otros. Se registran en las líneas que las demandan.

Cuentas de otros datos: representa aquellos datos que según su naturaleza no se pueden clasificar en otros epígrafes.

Cuentas de costes totales: suma de Costes Directos (recursos imputados al centro) y de Costes Indirectos (parte de los recursos empleados en los centros básicos e intermedios que el algoritmo de costes totales hace recaer en el centro).

Procesos involucrados:

Registro y clasificación de cuentas analíticas.

Metodologías de imputación y distribución de costes.

Generación de informes de control de gestión.

Estructura de Cuentas COAN: Área de Gestión Sanitaria

La presente relación de cuentas utilizadas en la Contabilidad Analítica del SAS tiene una ordenación y clasificación en forma de ramas donde existirán cuentas padres que agrupan cuentas hijas. El código de cada cuenta se forma con la concatenación del código de cuenta padre más una extensión particular.

1. Costes Controlables: aquellos que son susceptibles de regularse y controlarse a un nivel dado de producción y de aplicarse una acción correctiva en caso de detectarse una desviación por una autoridad administrativa.

1.10000 Personal: costes de personal propio del centro, los cuales provienen de la sincronización de la información de los datos de la nómina. Su registro es automático.

Estos costes de personal vendrán desagregados por: Tipo de Contrato, Categoría Profesional y Tipo de Concepto.

1.20000 Fungible y Equipamiento: costes de los productos, tanto sanitarios como no sanitarios, y equipamientos necesarios para poder realizar la actividad asistencial del centro.

1.20000.10000 Fungible Genérico: son productos que no son específicos del ámbito sanitario.

1.20000.10000.10000 Productos de Consumo no Sanitario: aquellos que, aunque no son necesarios para la asistencia directa al paciente, se requieren para otros ámbitos ya sean administrativos o de gestión.

1.20000.10000.20000 Repuestos: material de recambio y reposición.

1.20000.20000 Productos de Consumo Sanitario: estos se usan específicamente en la actividad asistencial.

1.20000.20000.10000 Prótesis e Implantes:

1.20000.20000.10000.10000 Implantes Quirúrgicos: material sanitario diseñado para ser implantado, total o parcialmente en el cuerpo humano, mediante intervención quirúrgica y destinado a permanecer allí después de la intervención.

1.20000.20000.10000.20000 Mat. Osteosíntesis y Accesorios Implant: material y dispositivos que son utilizados para fijar y estabilizar los fragmentos óseos de una fractura, facilitando de esta manera la reparación de la misma.

1.20000.20000.20000 Productos Laboratorio:

1.20000.20000.20000.10000 Reactivos: sustancias que se utilizan para detectar la presencia o ausencia de otra sustancia.

1.20000.20000.20000.20000 Determinaciones Analíticas: productos que identifican y/o cuantifican sustancias a través del análisis de una muestra.

1.20000.20000.20000.30000 Tiras Reactivas: instrumentos diagnóstico básico para la detección rápida de una sustancia, normalmente en orina o sangre.

1.20000.20000.30000 Productos Diagnóstico por Imagen: incluye todo el material (no aparataje) que es necesario para la realización de las pruebas de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear.

1.20000.20000.40000 Otros Productos de Consumo

Sanitario:

1.20000.20000.40000.10000 Material Sanitario

Fungible: productos o elementos utilizados en el ámbito de la salud y la higiene que son desechados después de su utilización.

1.20000.20000.40000.20000 Instrumental Médico:

material específico diseñado para proporcionar al personal sanitario una ayuda a la hora de realizar una maniobra, exploración o intervención quirúrgica.

Están fabricados con materiales como acero inoxidable o titanio, para hacerlos resistentes a la corrosión, y que permiten la reutilización a través de la limpieza y/o esterilización.

1.20000.20000.40000.30000 Material Reutilizable y

Pequeño Aparataje Sanitario: material que una vez utilizado, permite ser reprocesado mediante lavado, desinfección y/o esterilización. Pequeño aparataje se refiere a aparatos de bajo coste y de uso genérico que se utiliza en la asistencia sanitaria básica.

1.20000.20000.40000.40000 Productos Químicos:

incluye desinfectantes., esterilizantes, detergentes y soluciones antisépticas.

1.20000.40000 Equipamiento y Mobiliario: el mobiliario se refiere a los elementos móviles y transportables dentro de un espacio, destinados a la actividad asistencial y periasistencial (por ejemplo, camas). El equipamientos se refiere al conjunto de elementos, dispositivos o instrumentos que se instalan en un lugar con un propósito específico (por ejemplo, equipamiento electromédico).

1.30000 Fármacos: coste de medicamentos y productos farmacéuticos.

1.30000.10000 Fármacos Consumo Interno: medicamentos utilizados durante la permanencia del paciente en el centro.

1.30000.20000 Fármacos Pacientes Ambulatorios: medicamentos de uso exclusivo hospitalario que son dispensados por Farmacia Hospitalaria a pacientes que no se encuentran ingresados.

1.40000 Consumos: costes de los suministros básicos (electricidad, agua, comunicaciones, etc.), dietas y kilometraje, gases medicinales e industriales, arrendamientos, tributos, seguros y costes de matrículas y actividades de formación del personal.

1.40000.10000 Consumo de Comunicaciones: costes referidos al ámbito de comunicaciones: telefonía, red internet, etc.

1.40000.2000 Consumo de Víveres: costes de alimentos que se procesan en la cocina del hospital.

1.40000.3000 Consumo de Agua: coste del consumo de agua de suministro público.

1.40000.4000 Consumo de Electricidad: coste del consumo del suministro de electricidad.

1.40000.5000 Consumo de Carburante: coste del consumo de todos los productos combustibles necesarios para el funcionamiento de maquinaria.

1.40000.50000.10000 Gas Natural (Carburante)

1.40000.50000.20000 Energía Térmica (Carburante)

1.40000.50000.30000 Gasóleo C (Carburante)

1.40000.50000.40000 Otros (Carburante): Butano, Biomasa, Gasóleo A y B, Propano, Gasolina, en general todos los carburantes no incluidos anteriormente.

1.40000.60000 Consumo de Dietas y Kilometraje: coste de retribución diaria que se concede a una persona por el desempeño de una actividad formativa o de cualquier otra índole, autorizada por su centro, que realiza fuera de su lugar de trabajo. El kilometraje es referido al coste por kilómetro que retribuye los desplazamientos autorizados al personal.

1.40000.70000 Consumo de Gases Medicinales: Oxígeno, Nitrógeno, Óxido nítrico, etc.

1.40000.71000 Consumo de Gases Industriales: Helio, gas refrigerante, acetileno, etc.

1.40000.80000 Matrículas de Formación: importes de inscripciones a actividades formativas autorizadas a los profesionales del centro.

1.40000.85010 Arrendamiento:

1.40000.85010.10000 Arrendamiento de Suministros: incluye el coste asociado al arrendamiento de maquinaria, de mobiliario, utillaje, vehículos, etc.

1.40000.85010.20000 Arrendamiento de Edificios y Terrenos

1.40000.85010.30000 Convenios: coste que supone un pacto, acuerdo o contrato establecido entre dos o más entidades, para regular una determinada situación. Ejemplo: Convenio de colaboración con Organizaciones, Asociaciones, Entidades locales, etc.

1.40000.85020 Tributos: pago de tasas e impuestos.

1.40000.85030 Seguros: de Responsabilidad Civil, de Responsabilidad Patrimonial, daños materiales, etc.

1.40000.89000 Actividades de Formación: importes de honorarios docentes, suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, etc.

1.50000 Servicios: costes de los servicios generales no asistenciales encargados del correcto funcionamiento del equipamiento, de la confortabilidad, de la seguridad y de otros servicios de apoyo en el centro.

1.50000.10000 Servicio de Limpieza

1.50000.20000 Servicio de Desratización: incluye el servicio de Desinsectación, Desratización, y Desinfección de los diferentes centros asistenciales, así como los controles de plagas.

1.50000.30000 Servicio de Seguridad

1.50000.40000 Servicio de Mantenimiento:

1.50000.40000.10000 Servicio de Mantenimiento y Reparación

1.50000.40000.20000 Servicio de Estudios Técnicos y Obras

1.50000.50000 Servicio de Lavandería

1.50000.60000 Servicio de Alimentación y Restauración

1.50000.60001 Servicio de Archivo y Documentación Clínica

1.50000.60002 Servicio de Transporte y Mensajería

1.50000.60003 Servicio de Esterilización

1.50000.60004 Servicio de Jardinería

1.50000.60005 Servicio de Informática: incluye el coste asociado a los programas informáticos, así como al soporte, desarrollo e implantación de estos.

1.50000.60006 Servicio de Publicidad y Artes Gráficas

1.50000.60007 Servicio de Gestión de Residuos: engloba el coste asociado a la recogida, transporte, tratamiento, eliminación o gestión de los diferentes tipos de residuos generados por el Servicio Andaluz de Salud, así como el de los controles sanitarios.

1.50000.60008 Sentencias Judiciales: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, derivada de una resolución judicial.

1.50000.60009 Responsabilidad Patrimonial: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, derivada de un procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

1.50000.60010 Indemnizaciones: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, siempre que estos no hayan sido originados por una sentencia judicial ni por el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

1.50000.70000 Otros Servicios: cualquier servicio que no haya sido contemplado en los epígrafes anteriores.

1.60000 Prestaciones: costes de conciertos para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos.

1.60000.10000 Transporte (Prestaciones):

1.60000.10000.10000 Transporte Ordinario (Prestaciones):

engloba la locomoción de usuarios (taxis), así como el reintegro de los gastos por desplazamiento.

1.60000.10000.20000 Transporte Sanitario (Prestaciones):

comprende el transporte en ambulancia de pacientes en caso de:

- Situación de urgencia que implique riesgo vital o daño irreparable para la salud y así lo determine el facultativo correspondiente.
- Imposibilidad física del interesado u otras causas médicas que, a juicio del facultativo, le impidan o incapaciten para la utilización de un medio ordinario de transporte para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente.

También hace referencia al traslado de personal sanitario para la realización de servicios programados.

1.60000.20000 Ortopedia (Prestaciones): consiste en la utilización de productos sanitarios cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función.

1.60000.30000 Terapias Oncológicas (Prestaciones): tratamiento contra el cáncer que incluye diferentes tipos de radiación.

1.60000.40000 Ventiloterapia (Prestaciones): es un tratamiento que consiste en apoyar o sustituir la respiración.

1.60000.50000 Análisis Clínicos (Prestaciones): estudio de los componentes tomados de muestras biológicas del cuerpo que pueden provenir de la sangre, orina o tejido.

1.60000.60000 Diagnósticos por Imagen (Prestaciones): tiene la finalidad de generar imágenes del interior del cuerpo para luego ser utilizadas en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento médico.

1.60000.70000 Diálisis (Prestaciones): es un tratamiento encaminado a depurar la sangre.

1.60000.70001 Logopedia (Prestaciones): se ocupa de la prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de todas las alteraciones que afectan a la audición, la deglución, el habla, la comunicación, el lenguaje y la voz, tanto en la población infantil como en la edad adulta.

1.60000.70002 Litotricias Extracorpóreas (Prestaciones): procedimiento médico que utiliza ondas de choque para romper cálculos que se forman en el riñón, la vejiga o el uréter.

1.60000.70003 Rehabilitación (Prestaciones): conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno.

1.60000.70004 Terapias Quirúrgicas (Prestaciones): conjunto de intervenciones quirúrgicas que se derivan a entidades privadas.

1.60000.80000 Otras Prestaciones: cualquier prestación que no haya sido contemplada en los epígrafes anteriores.

1.80000 Otros Costes: costes incurridos en el centro y que no están a cargo de su presupuesto.

1.80000.40001 Recetas (Cap. IV): Coste de recetas que se prescriben a los usuarios por el médico de Familia, Pediatra y Odontólogo. Se incluyen en el Centro de Atención Primaria (CAP) al que está adscrito el Personal Sanitario Facultativo.

2. Datos Estructurales: conjunto de cuentas cuyos valores son iguales en toda la anualidad. Sólo se registran en un mes, replicándose el resto de los meses de forma automática.

2.10100 Superficie Hospitalaria:

2.10100.10000. Superf. Prim. Edificada Útil:

2.10100.10000.10000. Superficie Útil Hosp. Con uso Sanitario: superficie útil (edificada) del hospital relacionada directa o indirectamente con la asistencia sanitaria al paciente.

En COAN correspondería a los Centros Intermedios (excepto Prevención de Riesgos Laborales) y Finales: Hospitalización, Consultas, Quirófanos, pruebas diagnósticas o funcionales, Hospitales de Día, extracciones, pasillos de plantas y de consultas, esterilización, salas de espera de pacientes y familiares, Medicina Preventiva, etc.

2.10100.10000.20000. Superficie Útil Hosp. Sin uso Sanitario: superficie útil (edificada) del hospital no relacionada con la atención sanitaria al paciente.

En COAN correspondería a los Centros Básicos, Prevención Riesgos Laborales, pasillos de zonas NO sanitarias, hall, Salón de actos, vestuarios, salas de estar, dormitorios, almacenes exteriores, cafetería, etc. Las salas técnicas (Centrales Térmicas, Climatizadores, Tratamientos de Agua, etc.), Plataforma Provincial, etc. Se incluyen en el Centro "Mantenimiento".

Las cafeterías, tiendas y otros servicios realizados por terceros se incluyen en el Centro "Administración".

Las zonas que por algún motivo no están en uso (ej. plantas cerradas) y no consumen servicios del centro como mantenimiento, limpieza, seguridad, etc. no se contabilizan en ninguna de las dos cuentas.

2.10100.20000 Superficie Hosp. No Edificada: superficie del hospital no edificada (espacios abiertos) y que normalmente se destina a aparcamientos, jardines, terrazas, azoteas transitables, patios interiores, accesos y viales exteriores, helipuertos, aparcamientos ambulancias, etc.

Se incluyen en el Centro "Mantenimiento".

2.10200 Superficie Primaria:

2.10200.10000. Superf. Prim. Edificada Útil:

2.10200.10000.10000. Superficie Útil Prim. Con uso

Sanitario: superficie útil de los centros de salud y consultorios de Primaria destinada a la atención sanitaria, en metros cuadrados. Consultas, salas de curas, de extracciones, educación sanitaria, etc.

Se incluyen en los Centros de Atención Primaria.

En Coan corresponde a los Centros incluidos en Dispositivos Comunes y ZBS.

2.10200.10000.20000. Superficie Útil Prim. Sin uso Sanitario:

superficie útil de los centros de salud y consultorios de Primaria NO destinada a la atención sanitaria en metros cuadrados. Vestuarios, Almacenes, Atención al usuario, etc. Se incluyen en los Centros de Atención Primaria.

En Coan corresponde Dispositivos de Gestión del Distrito

2.10200.20000 Superficie Prim. No Edificada: superficie del Centro de Salud no edificada y que normalmente se destina a jardines, aparcamientos, etc. Se incluyen en los Centros de Atención Primaria.

2.40000 Población: número de usuarios con derecho reconocido a la asistencia sanitaria del SSPA, acreditado mediante Tarjetas Sanitarias Individuales del Sistema Nacional de Salud o documento temporal del SAS del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, residentes en Andalucía. El dato se registra en los Centros de Salud y Consultorios Locales. No se registra en Consultorios Auxiliares.

2.50000 TAEs: este concepto hace referencia a la población ajustada y ponderada por su edad. Al igual que la cuenta de población, el dato se registra en los Centros de Salud y Consultorios Locales. No se registra en Consultorios Auxiliares. (Decreto 260/2001 de 27 de noviembre)

2.60000 Características Especiales de Atención Primaria:

2.60000.10000 Zonas Necesitadas de Transformación Social (ZNTS): espacios urbanos en los que muchos de sus habitantes se encuentran en condiciones de exclusión social, situación estructural de pobreza grave y marginación.

2.60000.20000 Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias de Especial Aislamiento y Dificultad de Cobertura: servicios de urgencias que, por su situación geográfica, tienen dificultad para cubrir los puestos vacantes

2.60000.30000 Centros de Atención Primaria con Refuerzos de Temporada: espacios urbanos que precisan un refuerzo de los profesionales debido al incremento de actividad que viene marcada por la estacionalidad.

3. Actividad: representa los datos de actividad asistencial más significativos que realiza un centro sanitario.

3.10000 Actividad Hospitalaria: representa los datos de actividad asistencial más significativos que realiza un centro de Atención Especializada.

3.10000.11000 Estancias: se considera una estancia a la ocupación de una cama de hospitalización por un paciente a la hora censal (00:00 horas). Son recogidas al alta hospitalaria en CMBD.

Incluye todas las estancias desde el ingreso del paciente, con independencia de los distintos servicios en los que haya estado ingresado. Se le imputan al servicio que registra el alta. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.12000 Estancias INIHOS: se contabiliza diariamente a la hora censal (00:00 horas). Cada servicio registra el número de pacientes que haya estado ingresado en su área de Hospitalización. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.13000 Estancias en Comunidades Terapéuticas: se considera que un paciente genera una estancia cuando permanece en la CTE a la hora censal (00:00 horas). Se registra en la línea de Hospitalización de Comunidades Terapéuticas. **3.10000.16000 Altas Hospitalarias:** se entenderá que se produce Alta Hospitalaria cuando el paciente ingresado deje de ocupar una cama, bien por curación o mejoría, traslado a otro hospital para diagnóstico o tratamiento, alta voluntaria, defunción u otros.

3.10000.16000 Altas Hospitalarias:

3.10000.16000.10000 Altas Hospitalarias Quirúrgicas: número de pacientes ingresados que reciben el alta médica y que al menos hayan tenido un proceso quirúrgico durante la hospitalización. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.16000.20000 Altas Hospitalarias No Quirúrgicas:

número de pacientes ingresados que reciben el alta médica y que no hayan tenido algún proceso quirúrgico durante la hospitalización. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.16000.30000 Altas Hospitalarias No Codificadas

(altas no agrupables): número de pacientes ingresados que reciben el alta médica y que no sido posible clasificar de manera específica si, el alta corresponde a un caso quirúrgico o no quirúrgico, según los criterios establecidos por el agrupador de CMBD.

3.10000.17000 Urgencias no ingresadas: número de pacientes que, como consecuencia de la atención recibida en urgencias, no ingresa en hospitalización. Se registra en la línea de Urgencias.

3.10000.18000 Altas Hospitalarias procedentes de Urgencias:

número de pacientes que son dados de alta desde Hospitalización cuya procedencia de ingreso es la Urgencia. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.20000 Consultas: acto asistencial ambulatorio programado en el que el paciente es atendido por un médico especialista, tanto en Hospital como en Centros Periféricos de Especialidades (CPE). CPE es un centro de asistencia ambulatoria, dependiente del Hospital y ubicado a distancia de este.

3.10000.20000.10000 Consultas Hospital:

3.10000.20000.10000.10000 Primeras Consultas

Hospital: son las efectuadas a los pacientes en un determinado episodio clínico que ha sido derivado desde Atención Primaria o desde otra Especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.20000.10000.20000 Sucesivas Consultas

Hospital: son aquellas consultas de revisión, citadas y realizadas por una misma especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.20000.20000 Consultas CPE:

3.10000.20000.20000.10000 Primeras Consultas CPE:

es la efectuada a un paciente en un determinado episodio clínico que ha sido derivado desde Atención Primaria o desde otra Especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.20000.20000.20000 Sucesivas Consultas CPE:

son aquellas consultas de revisión, citadas y realizadas por una misma especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.21000 Total Primeras Consultas: es la suma de todas las primeras consultas, tanto de hospital como de CPE. Esta cuenta no hay que alimentarla, es una cuenta autocalculada.

3.10000.29000 Traslados a otra unidad: pacientes ingresados en la unidad de hospitalización de una determina especialidad, que son trasladados en el mes de estudio a otra unidad de hospitalización de distinta especialidad dentro del mismo centro. El dato se registra en la línea de hospitalización del servicio del que procede el paciente.

3.10000.29100 N° de Exitus: pacientes que fallecen durante su estancia en el hospital. El dato se registra en la línea de hospitalización del servicio en el que se encuentre ingresado el paciente al fallecer, o en la línea de Urgencias en caso de ser allí dónde se produce la defunción.

3.10000.29150 Traslados desde otra unidad: pacientes que, desde otra especialidad del mismo centro, han sido trasladados a la unidad referente. El dato se registra en la línea de hospitalización del servicio que recibe el traslado.

3.10000.29200 N° Urgencias Atendidas: número de pacientes atendidos en el servicio de urgencias, incluidas las que ingresan en hospitalización. Se registra en la línea de Urgencias.

3.10000.29300 N° Ingresos por Urgencias: ingresos hospitalarios que se generan tras un episodio Urgente. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.29400 Partos Vaginales: se registra en la línea de hospitalización de Obstetricia y Ginecología.

3.10000.29500 Abortos: se registra en la línea de hospitalización de Obstetricia y Ginecología, los que se codifiquen como actividad de hospitalización, y en la línea de CMA de Obstetricia y Ginecología los que se codifiquen como actividad de CMA.

3.10000.29600 Cesáreas: se contabilizan las programadas y las urgentes. Se registran en la línea de hospitalización de Obstetricia y Ginecología.

3.10000.30000 Intervenciones Quirúrgicas: se contabilizan las programadas y las urgentes, con ingreso o de forma ambulatoria (CMA).

3.10000.30000.10000 Intervenciones de Cirugía con Ingreso (CI): requieren el ingreso hospitalario del paciente, de al menos 24 horas. Se registra en la Línea de Hospitalización.

3.10000.30000.10000.10000 Intervenciones de Cirugía Programada con Ingreso (CPI): se llevan a cabo de manera planificada.

3.10000.30000.10000.20000 Intervenciones de Cirugía

Urgente con Ingreso (CUI): se realizan cuando no son demorables en base a la situación clínica del paciente.

3.10000.30000.20000 Intervenciones de Cirugía

Ambulatoria: procedimientos quirúrgicos en los que el paciente permanece en el hospital menos de 24 horas. Son intervenciones de Hospital de Día Quirúrgico. Se registra en la línea de CMA.

3.10000.30000.20000.10000 Intervenciones de Cirugía

Mayor Ambulatoria (CMA): procedimientos quirúrgicos que están incluidos en el catálogo de procedimientos de CMA (CMBD). Se registra en las líneas de CMA de las diferentes especialidades quirúrgicas.

3.10000.31000 Ingresos desde Admisión: pacientes que realizan el ingreso en Hospitalización a través del Servicio de Admisión. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.32000 Ingresos en el Servicio: número de ingresos hospitalarios que se producen en cada especialidad. Incluye tanto los que provienen de admisión como los trasladados desde otros servicios. Es una suma de los dos parámetros. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.40000 Sesiones: número de actos terapéuticos ambulatorios y programados que el paciente recibe en una especialidad concreta. Se registra en la línea de Sesiones de cada una de las especialidades que disponen de ella.

3.10000.40000.10000 Sesiones de Rehabilitación: número de sesiones de terapia realizadas por un Fisioterapeuta (incluidas la Rehabilitación Cardíaca). Se registra en la línea de sesiones de Rehabilitación.

3.10000.40000.20000 Sesiones de Diálisis: incluye Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal. Se registra en la línea de sesiones de Nefrología. **3.10000.40000.40000 Sesiones de Radioterapia:** tratamientos ambulatorios de Radioterapia. Se registra en la línea de sesiones de Radioterapia.

3.10000.40000.50000 Sesiones de Quimioterapia: quimioterapia e Inmunoterapia. Se registra en la línea sesiones de Quimioterapia de cada Especialidad que la tenga abierta.

3.10000.40000.60000 Transfusiones: se registra en la línea de Transfusiones de las especialidades que la tengan abierta.

3.10000.40000.70000 de Cardiología Intervencionista: corresponde al Grupo de Cardiología del HDM. Se registra en la línea de Sesiones de Cardiología Intervencionista de Cardiología, Cuidados Críticos o Cirugía Cardiovascular.

3.10000.40000.80100 de Terapia Ocupacional: corresponde al número de sesiones de terapia realizadas por un Terapeuta Ocupacional. Se registra en la línea de sesiones de Terapia Ocupacional.

3.10000.40000.80200 de Logopedia: número de sesiones de terapia realizadas por un Logopeda. Se registra en la línea de sesiones de Logopedia.

3.10000.51000 Puntos por Cardiología Intervencionista: puntos generados por el número de sesiones de Cardiología Intervencionista. Se registra en la línea de Sesiones de Cardiología Intervencionista de Cardiología, Cuidados Críticos o Cirugía Cardiovascular.

3.10000.62000 Horas disponibles de Quirófano: número de horas para intervenciones programadas que ha dispuesto cada especialidad quirúrgica, las haya empleado o no en el mes de estudio. Pueden ser registradas líneas de hospitalización o de CMA de las distintas especialidades quirúrgicas.

3.10000.67000 Horas utilizadas de Quirófano: horas empleadas en intervenciones programadas por cada especialidad quirúrgica, desde el inicio al final de la intervención, entre el primero y el último día del mes.

3.10000.67000.10000 Horas utilizadas Quirófano

Hospitalización: número de horas de quirófano. Se registran en las líneas de hospitalización.

3.10000.67000.20000 Horas utilizadas Quirófano CMA:

número de horas que están ocupados los quirófanos para las intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria. Se registran en las líneas de CMA.

3.10000.70000 Pacientes Atendidos: suma de pacientes atendidos de cada línea funcional. Esta cuenta no hay que alimentarla, se calcula de manera automática en la aplicación.

3.10000.71000 N° de Procesos de Hospital Día Médico: se considera HDM a la atención que se le proporciona al paciente en el hospital, para la realización de uno o varios procedimientos diagnósticos o terapéuticos no quirúrgicos, sin generar un ingreso hospitalario.

Dicho procedimiento diagnóstico o terapéutico deber estar recogido en el catálogo de HDM de CMBD. Se registra en la línea de HDM.

3.10000.72000 Visitas a Domicilio: número de desplazamientos que realizan los equipos de Hospitalización Domiciliaria a los domicilios de los pacientes, con la finalidad de prestarles atención médica. Se registran en la línea de Hospitalización Domiciliaria de Medicina Interna.

3.10000.73000 Pruebas funcionales: procedimientos diagnósticos o terapéuticos que haya realizado cada especialidad y que no se encuentren en el catálogo de Hospital de Día Médico (CMBD). Se registra en las líneas intermedias de Pruebas Funcionales de cada especialidad.

3.10000.74000 URV de Pruebas Funcionales: las Unidades Relativas de Valor (URV) de las pruebas funcionales es un valor que indica la complejidad de cada procedimiento diagnóstico o terapéutico. Se registra en las líneas finales demandantes de dichas pruebas.

3.10000.80000 Puntos GRDs (Puntos de Grupos Relacionados al Diagnóstico): los Grupos relacionados por el diagnóstico (GRD) son valores que indican la complejidad en situaciones clínicas de isoconsumos, que la asistencia hospitalaria a un paciente ha generado. Los datos para su clasificación y puntuación se extraen del CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) al alta.

3.10000.80000.10100 GRDs por Altas Hospitalarias: es el valor que se le da al alta a un paciente en función de el/los procesos que haya tenido durante la hospitalización. Se registra en la unidad de Hospitalización del Alta del paciente.

3.10000.80000.10100.10000 GRDs por Altas Quirúrgicas: valor en GRDs al alta de un paciente que haya tenido al menos un proceso quirúrgico durante la hospitalización.

3.10000.80000.10100.20000 GRDs por Altas No Quirúrgicas: valor en GRDs al alta de un paciente que no haya tenido ningún proceso quirúrgico durante su estancia hospitalaria.

3.10000.80000.10200 GRDs por Intervenciones CMA: valor en GRDs al Alta de un paciente que haya sido intervenido por un proceso de CMA. Se registra en la línea de CMA.

3.10000.80000.10400 GRDs por Procesos Hospital día Médico: valor en GRDs al Alta de un paciente que haya sido tratado por un proceso de HDM. Se registra en la línea de HDM.

3.10000.80000.10500 GRDs por Procesos Programa Día SM: valor en GRDs al Alta de un paciente que haya sido tratado por un proceso de programa de Día de SM.

3.10000.86000 N° Procesos Programa Día SM: se registra en el Programa de Día de SM.

3.10000.87000 Puntos GRDs Quirúrgicos: suma de los GRDs quirúrgicos de Hospitalización y los de CMA. Cuenta autocalculada.

3.20000 Actividad Primaria: representa los datos de actividad asistencial más significativos que se realiza en Atención Primaria.

3.20000.10000 Atención Sanitaria en Consulta (Actividad Primaria): acto asistencial ambulatorio programado, en el que el paciente es atendido por personal de un Centro de Atención Primaria (CAP).

3.20000.10000.10000 Consulta Médica (Aten. Sanit. Consulta): total citas programadas en consulta de AP realizada por el especialista de Medicina Familiar y Comunitaria.

3.20000.10000.20000 Consulta Pediátrica (Aten. Sanit. Consulta): total citas programadas en consulta de AP realizada por el especialista de Pediatría.

3.20000.10000.30000 Servicios de Enfermería (Aten. Sanit. Consulta): total citas programadas en consulta de AP realizada por el personal de enfermería. Se incluyen las enfermeras de atención a adultos y a niños.

3.20000.11000 Servicios de Urgencias de A.P. (Actividad Primaria): acto asistencial ambulatorio urgente, en el que el paciente es atendido por personal de los Dispositivos de Urgencias de Atención Primaria.

3.20000.11000.10000 Urgencias en el Centro (Atención de Urgencias de A.P.): son las consultas urgentes atendidas por el equipo de Urgencias que físicamente se encuentra en el edificio de Urgencias. Se suman todos los tipos de Consultas: Urgencias Médicas, Urgencias Enfermería y Urgencias Mixtas.

3.20000.11000.20000 Urgencias fuera del Centro (Atención de Urgencias de A.P.): son las Urgencias que atienden los Equipos Móviles de Urgencias de Atención Primaria.

3.20000.12000 Consultas de Odontología (Actividad Primaria): total de citas programadas por el Dispositivo de Apoyo de Odontología.

3.20000.13000 URVs de Radiología de Atención Primaria: son las URVs pruebas diagnósticas por imagen realizadas por el Dispositivo de Apoyo de Radiología y que son demandadas en su mayoría por los Centros de AP (CAP). Se registra en el centro demandante.

3.20000.14000 Sesiones de Fisioterapia de Atención Primaria: total de citas programadas en el Dispositivo de Apoyo de Fisioterapia.

3.20000.15000 Consultas de Matrona de Atención Primaria: total de citas programadas por la Matrona.

3.20000.16000 Consultas de Trabajo Social de Atención Primaria: total de citas programadas por la Trabajadora Social.

4. URVs de Centros: las Unidades Relativas de Valor (URV) sirven para analizar la complejidad de las determinaciones de los diferentes laboratorios o servicios de diagnóstico. Son interconsumos: demandadas por unos centros de responsabilidad y realizadas por otros. Se registran en las líneas que las demandan.

4.10010 URVs de Análisis Clínicos: URVs realizadas por el laboratorio de análisis clínicos.

4.10020 URVs de Bioquímica: URVs realizadas por el laboratorio de bioquímica.

4.10030 URVs de Inmunología: URVs realizadas por el laboratorio de inmunología.

4.10040 URVs de Genética: URVs realizadas por el laboratorio de genética.

4.10050 URVs de Microbiología y Parasitología: URVs realizadas por el laboratorio de microbiología y parasitología.

4.10060 URVs de Hematología: URVs realizadas por el laboratorio de hematología.

4.20000 URVs de Anatomía Patológica: URVs realizadas por el laboratorio de Anatomía Patológica.

4.30000 URVs de Medicina Nuclear: URVs realizadas por el Servicio de Medicina Nuclear.

4.40000 URVs de Neurofisiología Clínica: URVs realizadas por el Servicio de Neurofisiología Clínica.

4.50000 URVs de Radiodiagnóstico: URVs realizadas por el Servicio de Radiología

4.50000.10000 URVs de Radiodiagnóstico Propias: URVs realizadas en el Servicio de Radiología propio del centro.

4.50000.20000 URVs de Radiodiagnóstico Concertadas: URVs realizadas en los centros de radiología con los que se tiene concierto.

4.60000 URVs de Oncología Radioterápica: URVs realizadas por el Servicio de Oncología Radioterápica.

4.70000 URVs de Radiofísica: URVs realizadas por el Servicio de Radiofísica.

5. Otros datos: representa aquellos datos que según su naturaleza no se pueden clasificar en otros epígrafes.

5.10000 N° camas: promedio de camas hospitalarias funcionantes. Se registran en el servicio, hayan estado o no ocupadas durante un periodo.

5.20000 Kilogramos de ropa limpia distribuida: cantidad medida en kg de:

- Ropa hospitalaria (Ropa de cama y de paciente, cortinas, fundas de sillones, de nidos, sábanas de ambulancias, etc.)

- Uniformidad de profesionales

- Otros (correas de partos, de sujeción, arneses, fundas de equipos, fundas de carros

- Mermas por deterioro (ropa que una vez tratada hay que dar de baja por manchas o rotura)

Se registran en las líneas que correspondan según quién realice el consumo de la ropa limpia, por ejemplo: hospitalización, consultas externas, hospital de día médico, quirófanos, etc.

5.20001 Kilogramos de ropa tratada (incluida rechazada): cantidad medida en kg de:

- Ropa sucia (ropa de cama, paciente, uniformidad de profesionales, cortinas, fundas -de sillones, de nidos, de equipos, de carros-, sábanas de ambulancias, correas -de partos, de sujeción-, arneses, etc.)

- Rechazo + ó - 3% (ropa que está manchada después de ser lavada y hay que volver a lavar con un programa especial)

- Desapresto (ropa nueva que se lava con un programa especial antes de usarse por primera vez)

Se registran en las líneas que correspondan según quién realice el consumo de la ropa procesada, por ejemplo: hospitalización, consultas externas, hospital de día médico, quirófanos, etc.

5.30000 Número de dietas: cantidad de productos alimenticios suministrados por el servicio de cocina. Una dieta se compone de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Cada una de ellas ponderada por su peso. Estos pesos están comprendidos entre 0 y 1, y la suma de todos los pesos de una dieta es igual a 1. Se registran mensualmente en las líneas de actividad que las demandan (hospitalización, urgencias, observación, UCI, hospital de día médico, etc.). Las dietas ofrecidas a los profesionales se registran en el centro Administración.

5.30001 Número de desayunos

5.30002 Número de almuerzos

5.30003 Número de meriendas

5.30004 Número de cenas

5.31000 Peso de desayunos: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de un desayuno respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31001 Peso de almuerzos: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de un almuerzo respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31002 Peso de meriendas: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de una merienda respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31003 Peso de cenas: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de una cena respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31004 Valoración económica (€) de extras: cuantía en euros de los alimentos adicionales facilitados a los pacientes, por no estar incluidos dentro de las dietas. Son productos que se suministran fuera de los horarios de las comidas (ejemplo: yogures, zumos, leche, etc.). Este dato se registra mensualmente.

5.35000 Número de dietas especiales: son dietas que se ofrecen a los pacientes (paliativos, determinados enfermos oncológicos o pediátricos ...), solicitadas por enfermería. Son aquellas dietas terapéuticas con restricciones dietéticas múltiples, no incluidas en las dietas estandarizadas, elaboradas a diario por la dietista-nutricionista. Este dato se registra mensualmente.

5.50000 N° Trabajadores: para la aplicación COAN, son aquellos profesionales que están en situación de *efectivo*¹.

5.50000.10000 N° Trabajadores (por categoría): en un nivel inferior de desagregación encontramos P. Sanitario Facultativo, P. Sanitario No Facultativo, Personal de Gestión y Servicios, Directivos y Otros.

5.50000.20000 N° Trabajadores (por contrato): en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, Otros y Personal Vinculado.

¹ Un profesional **Efectivo** equivale a un profesional con 30 días de jornada completa al mes, excluyendo las situaciones de IT y Licencia de Maternidad.

5.60000 N° Profesionales

5.60000.10000 N° Profesionales Efectivos: en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, P. Jubilado y P. Vinculado.

5.60000.20000 N° Profesionales No Efectivos²: en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, P. Jubilado y P. Vinculado.

5.75000 Criterio Reparto Intermedio Quirófano: valor que permite obtener la suma de puntos GRDs de Altas Hospitalarias Quirúrgicas más los puntos GRDs de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

5.81000 Horas de Atención Continuada: tiempo empleado por los profesionales en su jornada complementaria.

5.81000.10000 Horas Físicas: conjunto de horas en las que el trabajador se encuentra desarrollando sus funciones de forma presencial en el centro correspondiente, fuera de su jornada ordinaria.

5.81000.20000 Horas Localizadas: tiempo en el que al profesional se encuentra en régimen de localización y que debe desplazarse al centro de trabajo si se considera conveniente.

5.81000.30000 Horas de Continuidad Asistencial: conjunto de horas en las que el personal sanitario atiende a los usuarios de manera permanente y continuada.

² Un profesional **No Efectivo** equivale a un profesional con 30 días de jornada completa al mes únicamente en las situaciones de IT y/o Licencia de Maternidad.

5.81000.40000 Horas Alerta: horas extraordinarias dedicadas a la atención de alertas sanitarias por parte de los epidemiólogos de Atención Primaria.

5.81000.50000 Horas de Ampliación Jornada: conjunto de horas adicionales a la jornada ordinaria, que no pueden coincidir con la jornada complementaria. Están dirigidas a la promoción y prevención de la salud en la comunidad.

5.81000.60000 Horas Festivos: este tipo de horas retribuyen la realización de la jornada ordinaria en domingos y festivos.

5.81000.70000 Horas Nocturnas: contabiliza las horas que retribuyen la realización de la jornada ordinaria en turnos nocturnos y rotatorios, para tramos horarios comprendidos entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente, cualquier día de la semana.

7. Costes Totales:

7.10000 Costes Totales: suma de Costes Directos (recursos imputados al centro) y de Costes Indirectos (parte de los recursos empleados en los centros básicos e intermedios que el algoritmo de costes totales hace recaer en el centro).

Estructura de Cuentas COAN: Hospital

La presente relación de cuentas utilizadas en la Contabilidad Analítica del SAS tiene una ordenación y clasificación en forma de ramas donde existirán cuentas padres que agrupan cuentas hijas. El código de cada cuenta se forma con la concatenación del código de cuenta padre más una extensión particular.

1. Costes Controlables: aquellos que son susceptibles de regularse y controlarse a un nivel dado de producción y de aplicarse una acción correctiva en caso de detectarse una desviación por una autoridad administrativa.

1.10000 Personal: costes de personal propio del centro, los cuales provienen de la sincronización de la información de los datos de la nómina. Su registro es automático.

Estos costes de personal vendrán desagregados por: Tipo de Contrato, Categoría Profesional y Tipo de Concepto.

1.20000 Fungible y Equipamiento: costes de los productos, tanto sanitarios como no sanitarios, y equipamientos necesarios para poder realizar la actividad asistencial del centro.

1.20000.10000 Fungible Genérico: son productos que no son específicos del ámbito sanitario.

1.20000.10000.10000 Productos de Consumo no Sanitario: aquellos que, aunque no son necesarios para la asistencia directa al paciente, se requieren para otros ámbitos ya sean administrativos o de gestión.

1.20000.10000.20000 Repuestos: material de recambio y reposición.

1.20000.20000 Productos de Consumo Sanitario: estos se usan específicamente en la actividad asistencial.

1.20000.20000.10000 Prótesis e Implantes:

1.20000.20000.10000.10000 Implantes Quirúrgicos: material sanitario diseñado para ser implantado, total o parcialmente en el cuerpo humano, mediante intervención quirúrgica y destinado a permanecer allí después de la intervención.

1.20000.20000.10000.20000 Mat. Osteosíntesis y Accesorios Implant: material y dispositivos que son utilizados para fijar y estabilizar los fragmentos óseos de una fractura, facilitando de esta manera la reparación de la misma.

1.20000.20000.20000 Productos Laboratorio:

1.20000.20000.20000.10000 Reactivos: sustancias que se utilizan para detectar la presencia o ausencia de otra sustancia.

1.20000.20000.20000.20000 Determinaciones Analíticas: productos que identifican y/o cuantifican sustancias a través del análisis de una muestra.

1.20000.20000.20000.30000 Tiras Reactivas: instrumentos diagnóstico básico para la detección rápida de una sustancial, normalmente en orina o sangre.

1.20000.20000.30000 Productos Diagnóstico por Imagen: incluye todo el material (no aparataje) que es necesario para la realización de las pruebas de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear.

1.20000.20000.40000 Otros Productos de Consumo

Sanitario:

1.20000.20000.40000.10000 Material Sanitario

Fungible: productos o elementos utilizados en el ámbito de la salud y la higiene que son desechados después de su utilización.

1.20000.20000.40000.20000 Instrumental Médico:

material específico diseñado para proporcionar al personal sanitario una ayuda a la hora de realizar una maniobra, exploración o intervención quirúrgica.

Están fabricados con materiales como acero inoxidable o titanio, para hacerlos resistentes a la corrosión, y que permiten la reutilización a través de la limpieza y/o esterilización.

1.20000.20000.40000.30000 Material Reutilizable y

Pequeño Aparataje Sanitario: material que una vez utilizado, permite ser reprocesado mediante lavado, desinfección y/o esterilización. Pequeño aparataje se refiere a aparatos de bajo coste y de uso genérico que se utiliza en la asistencia sanitaria básica.

1.20000.20000.40000.40000 Productos Químicos:

incluye desinfectantes., esterilizantes, detergentes y soluciones antisépticas.

1.20000.40000 Equipamiento y Mobiliario: el mobiliario se refiere a los elementos móviles y transportables dentro de un espacio, destinados a la actividad asistencial y periasistencial (por ejemplo, camas). El equipamientos se refiere al conjunto de elementos, dispositivos o instrumentos que se instalan en un lugar con un propósito específico (por ejemplo, equipamiento electromédico).

1.30000 Fármacos: coste de medicamentos y productos farmacéuticos.

1.30000.10000 Fármacos Consumo Interno: medicamentos utilizados durante la permanencia del paciente en el centro.

1.30000.20000 Fármacos Pacientes Ambulatorios: medicamentos de uso exclusivo hospitalario que son dispensados por Farmacia Hospitalaria a pacientes que no se encuentran ingresados.

1.40000 Consumos: costes de los suministros básicos (electricidad, agua, comunicaciones, etc.), dietas y kilometraje, gases medicinales e industriales, arrendamientos, tributos, seguros y costes de matrículas y actividades de formación del personal.

1.40000.10000 Consumo de Comunicaciones: costes referidos al ámbito de comunicaciones: telefonía, red internet, etc.

1.40000.2000 Consumo de Víveres: costes de alimentos que se procesan en la cocina del hospital.

1.40000.3000 Consumo de Agua: coste del consumo de agua de suministro público.

1.40000.4000 Consumo de Electricidad: coste del consumo del suministro de electricidad.

1.40000.5000 Consumo de Carburante: coste del consumo de todos los productos combustibles necesarios para el funcionamiento de maquinaria.

1.40000.50000.10000 Gas Natural (Carburante)

1.40000.50000.20000 Energía Térmica (Carburante)

1.40000.50000.30000 Gasóleo C (Carburante)

1.40000.50000.40000 Otros (Carburante): Butano, Biomasa, Gasóleo A y B, Propano, Gasolina, en general todos los carburantes no incluidos anteriormente.

1.40000.60000 Consumo de Dietas y Kilometraje: coste de retribución diaria que se concede a una persona por el desempeño de una actividad formativa o de cualquier otra índole, autorizada por su centro, que realiza fuera de su lugar de trabajo. El kilometraje es referido al coste por kilómetro que retribuye los desplazamientos autorizados al personal.

1.40000.70000 Consumo de Gases Medicinales: Oxígeno, Nitrógeno, Óxido nítrico, etc.

1.40000.71000 Consumo de Gases Industriales: Helio, gas refrigerante, acetileno, etc.

1.40000.80000 Matrículas de Formación: importes de inscripciones a actividades formativas autorizadas a los profesionales del centro.

1.40000.85010 Arrendamiento:

1.40000.85010.10000 Arrendamiento de Suministros: incluye el coste asociado al arrendamiento de maquinaria, de mobiliario, utillaje, vehículos, etc.

1.40000.85010.20000 Arrendamiento de Edificios y Terrenos

1.40000.85010.30000 Convenios: coste que supone un pacto, acuerdo o contrato establecido entre dos o más entidades, para regular una determinada situación. Ejemplo: Convenio de colaboración con Organizaciones, Asociaciones, Entidades locales, etc.

1.40000.85020 Tributos: pago de tasas e impuestos.

1.40000.85030 Seguros: de Responsabilidad Civil, de Responsabilidad Patrimonial, daños materiales, etc.

1.40000.89000 Actividades de Formación: importes de honorarios docentes, suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, etc.

1.50000 Servicios: costes de los servicios generales no asistenciales encargados del correcto funcionamiento del equipamiento, de la confortabilidad, de la seguridad y de otros servicios de apoyo en el centro.

1.50000.10000 Servicio de Limpieza

1.50000.20000 Servicio de Desratización: incluye el servicio de Desinsectación, Desratización, y Desinfección de los diferentes centros asistenciales, así como los controles de plagas.

1.50000.30000 Servicio de Seguridad

1.50000.40000 Servicio de Mantenimiento:

1.50000.40000.10000 Servicio de Mantenimiento y Reparación

1.50000.40000.20000 Servicio de Estudios Técnicos y Obras

1.50000.50000 Servicio de Lavandería

1.50000.60000 Servicio de Alimentación y Restauración

1.50000.60001 Servicio de Archivo y Documentación Clínica

1.50000.60002 Servicio de Transporte y Mensajería

1.50000.60003 Servicio de Esterilización

1.50000.60004 Servicio de Jardinería

1.50000.60005 Servicio de Informática: incluye el coste asociado a los programas informáticos, así como al soporte, desarrollo e implantación de estos.

1.50000.60006 Servicio de Publicidad y Artes Gráficas

1.50000.60007 Servicio de Gestión de Residuos: engloba el coste asociado a la recogida, transporte, tratamiento, eliminación o gestión de los diferentes tipos de residuos generados por el Servicio Andaluz de Salud, así como el de los controles sanitarios.

1.50000.60008 Sentencias Judiciales: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, derivada de una resolución judicial.

1.50000.60009 Responsabilidad Patrimonial: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, derivada de un procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

1.50000.60010 Indemnizaciones: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, siempre que estos no hayan sido originados por una sentencia judicial ni por el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

1.50000.70000 Otros Servicios: cualquier servicio que no haya sido contemplado en los epígrafes anteriores.

1.60000 Prestaciones: costes de conciertos para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos.

1.60000.10000 Transporte (Prestaciones):

1.60000.10000.10000 Transporte Ordinario (Prestaciones):

engloba la locomoción de usuarios (taxis), así como el reintegro de los gastos por desplazamiento.

1.60000.10000.20000 Transporte Sanitario (Prestaciones):

comprende el transporte en ambulancia de pacientes en caso de:

- Situación de urgencia que implique riesgo vital o daño irreparable para la salud y así lo determine el facultativo correspondiente.
- Imposibilidad física del interesado u otras causas médicas que, a juicio del facultativo, le impidan o incapaciten para la utilización de un medio ordinario de transporte para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente.

También hace referencia al traslado de personal sanitario para la realización de servicios programados.

1.60000.20000 Ortopedia (Prestaciones): consiste en la utilización de productos sanitarios cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función.

1.60000.30000 Terapias Oncológicas (Prestaciones): tratamiento contra el cáncer que incluye diferentes tipos de radiación.

1.60000.40000 Ventiloterapia (Prestaciones): es un tratamiento que consiste en apoyar o sustituir la respiración.

1.60000.50000 Análisis Clínicos (Prestaciones): estudio de los componentes tomados de muestras biológicas del cuerpo que pueden provenir de la sangre, orina o tejido.

1.60000.60000 Diagnósticos por Imagen (Prestaciones): tiene la finalidad de generar imágenes del interior del cuerpo para luego ser utilizadas en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento médico.

1.60000.70000 Diálisis (Prestaciones): es un tratamiento encaminado a depurar la sangre.

1.60000.70001 Logopedia (Prestaciones): se ocupa de la prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de todas las alteraciones que afectan a la audición, la deglución, el habla, la comunicación, el lenguaje y la voz, tanto en la población infantil como en la edad adulta.

1.60000.70002 Litotricias Extracorpóreas (Prestaciones): procedimiento médico que utiliza ondas de choque para romper cálculos que se forman en el riñón, la vejiga o el uréter.

1.60000.70003 Rehabilitación (Prestaciones): conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno.

1.60000.70004 Terapias Quirúrgicas (Prestaciones): conjunto de intervenciones quirúrgicas que se derivan a entidades privadas.

1.60000.80000 Otras Prestaciones: cualquier prestación que no haya sido contemplada en los epígrafes anteriores.

1.80000 Otros Costes: costes incurridos en el centro y que no están a cargo de su presupuesto.

1.80000.40001 Recetas (Cap. IV): Coste de recetas que se prescriben a los usuarios por el médico de Familia, Pediatra y Odontólogo. Se incluyen en el Centro de Atención Primaria (CAP) al que está adscrito el Personal Sanitario Facultativo.

2. Datos Estructurales: conjunto de cuentas cuyos valores son iguales en toda la anualidad. Sólo se registran en un mes, replicándose el resto de los meses de forma automática.

2.10100 Superficie Hospitalaria:

2.10100.10000. Superf. Prim. Edificada Útil:

2.10100.10000.10000. Superficie Útil Hosp. Con uso Sanitario: superficie útil (edificada) del hospital relacionada directa o indirectamente con la asistencia sanitaria al paciente.

En COAN correspondería a los Centros Intermedios (excepto Prevención de Riesgos Laborales) y Finales: Hospitalización, Consultas, Quirófanos, pruebas diagnósticas o funcionales, Hospitales de Día, extracciones, pasillos de plantas y de consultas, esterilización, salas de espera de pacientes y familiares, Medicina Preventiva, etc.

2.10100.10000.20000. Superficie Útil Hosp. Sin uso Sanitario: superficie útil (edificada) del hospital no relacionada con la atención sanitaria al paciente.

En COAN correspondería a los Centros Básicos, Prevención Riesgos Laborales, pasillos de zonas NO sanitarias, hall, Salón de actos, vestuarios, salas de estar, dormitorios, almacenes exteriores, cafetería, etc. Las salas técnicas (Centrales Térmicas, Climatizadores, Tratamientos de Agua, etc.), Plataforma Provincial, etc. Se incluyen en el Centro "Mantenimiento".

Las cafeterías, tiendas y otros servicios realizados por terceros se incluyen en el Centro "Administración".

Las zonas que por algún motivo no están en uso (ej. plantas cerradas) y no consumen servicios del centro como mantenimiento, limpieza, seguridad, etc. no se contabilizan en ninguna de las dos cuentas.

2.10100.20000 Superficie Hosp. No Edificada: superficie del hospital no edificada (espacios abiertos) y que normalmente se destina a aparcamientos, jardines, terrazas, azoteas transitables, patios interiores, accesos y viales exteriores, helipuertos, aparcamientos ambulancias, etc.

Se incluyen en el Centro "Mantenimiento".

3. Actividad: representa los datos de actividad asistencial más significativos que realiza un centro sanitario.

3.10000 Actividad Hospitalaria: representa los datos de actividad asistencial más significativos que realiza un centro de Atención Especializada.

3.10000.11000 Estancias: se considera una estancia a la ocupación de una cama de hospitalización por un paciente a la hora censal (00:00 horas). Son recogidas al alta hospitalaria en CMBD.

Incluye todas las estancias desde el ingreso del paciente, con independencia de los distintos servicios en los que haya estado ingresado. Se le imputan al servicio que registra el alta. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.12000 Estancias INIHOS: se contabiliza diariamente a la hora censal (00:00 horas). Cada servicio registra el número de pacientes que haya estado ingresado en su área de Hospitalización. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.13000 Estancias en Comunidades Terapéuticas: se considera que un paciente genera una estancia cuando permanece en la CTE a la hora censal (00:00 horas). Se registra en la línea de Hospitalización de Comunidades Terapéuticas. **3.10000.16000 Altas Hospitalarias:** se entenderá que se produce Alta Hospitalaria cuando el paciente ingresado deje de ocupar una cama, bien por curación o mejoría, traslado a otro hospital para diagnóstico o tratamiento, alta voluntaria, defunción u otros.

3.10000.16000 Altas Hospitalarias:

3.10000.16000.10000 Altas Hospitalarias Quirúrgicas: número de pacientes ingresados que reciben el alta médica y que al menos hayan tenido un proceso quirúrgico durante la hospitalización. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.16000.20000 Altas Hospitalarias No Quirúrgicas:

número de pacientes ingresados que reciben el alta médica y que no hayan tenido algún proceso quirúrgico durante la hospitalización. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.16000.30000 Altas Hospitalarias No Codificadas

(altas no agrupables): número de pacientes ingresados que reciben el alta médica y que no sido posible clasificar de manera específica si, el alta corresponde a un caso quirúrgico o no quirúrgico, según los criterios establecidos por el agrupador de CMBD.

3.10000.17000 Urgencias no ingresadas: número de pacientes que, como consecuencia de la atención recibida en urgencias, no ingresa en hospitalización. Se registra en la línea de Urgencias.

3.10000.18000 Altas Hospitalarias procedentes de Urgencias:

número de pacientes que son dados de alta desde Hospitalización cuya procedencia de ingreso es la Urgencia. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.20000 Consultas: acto asistencial ambulatorio programado en el que el paciente es atendido por un médico especialista, tanto en Hospital como en Centros Periféricos de Especialidades (CPE). CPE es un centro de asistencia ambulatoria, dependiente del Hospital y ubicado a distancia de este.

3.10000.20000.10000 Consultas Hospital:

3.10000.20000.10000.10000 Primeras Consultas

Hospital: son las efectuadas a los pacientes en un determinado episodio clínico que ha sido derivado desde Atención Primaria o desde otra Especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.20000.10000.20000 Sucesivas Consultas

Hospital: son aquellas consultas de revisión, citadas y realizadas por una misma especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.20000.20000 Consultas CPE:

3.10000.20000.20000.10000 Primeras Consultas CPE:

es la efectuada a un paciente en un determinado episodio clínico que ha sido derivado desde Atención Primaria o desde otra Especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.20000.20000.20000 Sucesivas Consultas CPE:

son aquellas consultas de revisión, citadas y realizadas por una misma especialidad. Se registra en la línea de Consultas.

3.10000.21000 Total Primeras Consultas: es la suma de todas las primeras consultas, tanto de hospital como de CPE. Esta cuenta no hay que alimentarla, es una cuenta autocalculada.

3.10000.29000 Traslados a otra unidad: pacientes ingresados en la unidad de hospitalización de una determina especialidad, que son trasladados en el mes de estudio a otra unidad de hospitalización de distinta especialidad dentro del mismo centro. El dato se registra en la línea de hospitalización del servicio del que procede el paciente.

3.10000.29100 N° de Exitus: pacientes que fallecen durante su estancia en el hospital. El dato se registra en la línea de hospitalización del servicio en el que se encuentre ingresado el paciente al fallecer, o en la línea de Urgencias en caso de ser allí dónde se produce la defunción.

3.10000.29150 Traslados desde otra unidad: pacientes que, desde otra especialidad del mismo centro, han sido trasladados a la unidad referente. El dato se registra en la línea de hospitalización del servicio que recibe el traslado.

3.10000.29200 N° Urgencias Atendidas: número de pacientes atendidos en el servicio de urgencias, incluidas las que ingresan en hospitalización. Se registra en la línea de Urgencias.

3.10000.29300 N° Ingresos por Urgencias: ingresos hospitalarios que se generan tras un episodio Urgente. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.29400 Partos Vaginales: se registra en la línea de hospitalización de Obstetricia y Ginecología.

3.10000.29500 Abortos: se registra en la línea de hospitalización de Obstetricia y Ginecología, los que se codifiquen como actividad de hospitalización, y en la línea de CMA de Obstetricia y Ginecología los que se codifiquen como actividad de CMA.

3.10000.29600 Cesáreas: se contabilizan las programadas y las urgentes. Se registran en la línea de hospitalización de Obstetricia y Ginecología.

3.10000.30000 Intervenciones Quirúrgicas: se contabilizan las programadas y las urgentes, con ingreso o de forma ambulatoria (CMA).

3.10000.30000.10000 Intervenciones de Cirugía con Ingreso (CI): requieren el ingreso hospitalario del paciente, de al menos 24 horas. Se registra en la Línea de Hospitalización.

3.10000.30000.10000.10000 Intervenciones de Cirugía Programada con Ingreso (CPI): se llevan a cabo de manera planificada.

3.10000.30000.10000.20000 Intervenciones de Cirugía

Urgente con Ingreso (CUI): se realizan cuando no son demorables en base a la situación clínica del paciente.

3.10000.30000.20000 Intervenciones de Cirugía

Ambulatoria: procedimientos quirúrgicos en los que el paciente permanece en el hospital menos de 24 horas. Son intervenciones de Hospital de Día Quirúrgico. Se registra en la línea de CMA.

3.10000.30000.20000.10000 Intervenciones de Cirugía

Mayor Ambulatoria (CMA): procedimientos quirúrgicos que están incluidos en el catálogo de procedimientos de CMA (CMBD). Se registra en las líneas de CMA de las diferentes especialidades quirúrgicas.

3.10000.31000 Ingresos desde Admisión: pacientes que realizan el ingreso en Hospitalización a través del Servicio de Admisión. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.32000 Ingresos en el Servicio: número de ingresos hospitalarios que se producen en cada especialidad. Incluye tanto los que provienen de admisión como los trasladados desde otros servicios. Es una suma de los dos parámetros. Se registra en la línea de Hospitalización.

3.10000.40000 Sesiones: número de actos terapéuticos ambulatorios y programados que el paciente recibe en una especialidad concreta. Se registra en la línea de Sesiones de cada una de las especialidades que disponen de ella.

3.10000.40000.10000 Sesiones de Rehabilitación: número de sesiones de terapia realizadas por un Fisioterapeuta (incluidas la Rehabilitación Cardíaca). Se registra en la línea de sesiones de Rehabilitación.

3.10000.40000.20000 Sesiones de Diálisis: incluye Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal. Se registra en la línea de sesiones de Nefrología. **3.10000.40000.40000 Sesiones de Radioterapia:** tratamientos ambulatorios de Radioterapia. Se registra en la línea de sesiones de Radioterapia.

3.10000.40000.50000 Sesiones de Quimioterapia: quimioterapia e Inmunoterapia. Se registra en la línea sesiones de Quimioterapia de cada Especialidad que la tenga abierta.

3.10000.40000.60000 Transfusiones: se registra en la línea de Transfusiones de las especialidades que la tengan abierta.

3.10000.40000.70000 de Cardiología Intervencionista: corresponde al Grupo de Cardiología del HDM. Se registra en la línea de Sesiones de Cardiología Intervencionista de Cardiología, Cuidados Críticos o Cirugía Cardiovascular.

3.10000.40000.80100 de Terapia Ocupacional: corresponde al número de sesiones de terapia realizadas por un Terapeuta Ocupacional. Se registra en la línea de sesiones de Terapia Ocupacional.

3.10000.40000.80200 de Logopedia: número de sesiones de terapia realizadas por un Logopeda. Se registra en la línea de sesiones de Logopedia.

3.10000.51000 Puntos por Cardiología Intervencionista: puntos generados por el número de sesiones de Cardiología Intervencionista. Se registra en la línea de Sesiones de Cardiología Intervencionista de Cardiología, Cuidados Críticos o Cirugía Cardiovascular.

3.10000.62000 Horas disponibles de Quirófano: número de horas para intervenciones programadas que ha dispuesto cada especialidad quirúrgica, las haya empleado o no en el mes de estudio. Pueden ser registradas líneas de hospitalización o de CMA de las distintas especialidades quirúrgicas.

3.10000.67000 Horas utilizadas de Quirófano: horas empleadas en intervenciones programadas por cada especialidad quirúrgica, desde el inicio al final de la intervención, entre el primero y el último día del mes.

3.10000.67000.10000 Horas utilizadas Quirófano

Hospitalización: número de horas de quirófano. Se registran en las líneas de hospitalización.

3.10000.67000.20000 Horas utilizadas Quirófano CMA:

número de horas que están ocupados los quirófanos para las intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria. Se registran en las líneas de CMA.

3.10000.70000 Pacientes Atendidos: suma de pacientes atendidos de cada línea funcional. Esta cuenta no hay que alimentarla, se calcula de manera automática en la aplicación.

3.10000.71000 N° de Procesos de Hospital Día Médico: se considera HDM a la atención que se le proporciona al paciente en el hospital, para la realización de uno o varios procedimientos diagnósticos o terapéuticos no quirúrgicos, sin generar un ingreso hospitalario.

Dicho procedimiento diagnóstico o terapéutico deber estar recogido en el catálogo de HDM de CMBD. Se registra en la línea de HDM.

3.10000.72000 Visitas a Domicilio: número de desplazamientos que realizan los equipos de Hospitalización Domiciliaria a los domicilios de los pacientes, con la finalidad de prestarles atención médica. Se registran en la línea de Hospitalización Domiciliaria de Medicina Interna.

3.10000.73000 Pruebas funcionales: procedimientos diagnósticos o terapéuticos que haya realizado cada especialidad y que no se encuentren en el catálogo de Hospital de Día Médico (CMBD). Se registra en las líneas intermedias de Pruebas Funcionales de cada especialidad.

3.10000.74000 URV de Pruebas Funcionales: las Unidades Relativas de Valor (URV) de las pruebas funcionales es un valor que indica la complejidad de cada procedimiento diagnóstico o terapéutico. Se registra en las líneas finales demandantes de dichas pruebas.

3.10000.80000 Puntos GRDs (Puntos de Grupos Relacionados al Diagnóstico): los Grupos relacionados por el diagnóstico (GRD) son valores que indican la complejidad en situaciones clínicas de isoconsumos, que la asistencia hospitalaria a un paciente ha generado. Los datos para su clasificación y puntuación se extraen del CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) al alta.

3.10000.80000.10100 GRDs por Altas Hospitalarias: es el valor que se le da al alta a un paciente en función de el/los procesos que haya tenido durante la hospitalización. Se registra en la unidad de Hospitalización del Alta del paciente.

3.10000.80000.10100.10000 GRDs por Altas Quirúrgicas: valor en GRDs al alta de un paciente que haya tenido al menos un proceso quirúrgico durante la hospitalización.

3.10000.80000.10100.20000 GRDs por Altas No Quirúrgicas: valor en GRDs al alta de un paciente que no haya tenido ningún proceso quirúrgico durante su estancia hospitalaria.

3.10000.80000.10200 GRDs por Intervenciones CMA: valor en GRDs al Alta de un paciente que haya sido intervenido por un proceso de CMA. Se registra en la línea de CMA.

3.10000.80000.10400 GRDs por Procesos Hospital día Médico: valor en GRDs al Alta de un paciente que haya sido tratado por un proceso de HDM. Se registra en la línea de HDM.

3.10000.80000.10500 GRDs por Procesos Programa Día SM: valor en GRDs al Alta de un paciente que haya sido tratado por un proceso de programa de Día de SM.

3.10000.86000 N° Procesos Programa Día SM: se registra en el Programa de Día de SM.

3.10000.87000 Puntos GRDs Quirúrgicos: suma de los GRDs quirúrgicos de Hospitalización y los de CMA. Cuenta autocalculada.

4. URVs de Centros: las Unidades Relativas de Valor (URV) sirven para analizar la complejidad de las determinaciones de los diferentes laboratorios o servicios de diagnóstico. Son interconsumos: demandadas por unos centros de responsabilidad y realizadas por otros. Se registran en las líneas que las demandan.

4.10010 URVs de Análisis Clínicos: URVs realizadas por el laboratorio de análisis clínicos.

4.10020 URVs de Bioquímica: URVs realizadas por el laboratorio de bioquímica.

4.10030 URVs de Inmunología: URVs realizadas por el laboratorio de inmunología.

4.10040 URVs de Genética: URVs realizadas por el laboratorio de genética.

4.10050 URVs de Microbiología y Parasitología: URVs realizadas por el laboratorio de microbiología y parasitología.

4.10060 URVs de Hematología: URVs realizadas por el laboratorio de hematología.

4.20000 URVs de Anatomía Patológica: URVs realizadas por el laboratorio de Anatomía Patológica.

4.30000 URVs de Medicina Nuclear: URVs realizadas por el Servicio de Medicina Nuclear.

4.40000 URVs de Neurofisiología Clínica: URVs realizadas por el Servicio de Neurofisiología Clínica.

4.50000 URVs de Radiodiagnóstico: URVs realizadas por el Servicio de Radiología

4.50000.10000 URVs de Radiodiagnóstico Propias: URVs realizadas en el Servicio de Radiología propio del centro.

4.50000.20000 URVs de Radiodiagnóstico Concertadas: URVs realizadas en los centros de radiología con los que se tiene concierto.

4.60000 URVs de Oncología Radioterápica: URVs realizadas por el Servicio de Oncología Radioterápica.

4.70000 URVs de Radiofísica: URVs realizadas por el Servicio de Radiofísica.

5. Otros datos: representa aquellos datos que según su naturaleza no se pueden clasificar en otros epígrafes.

5.10000 N° camas: promedio de camas hospitalarias funcionantes. Se registran en el servicio, hayan estado o no ocupadas durante un periodo.

5.20000 Kilogramos de ropa limpia distribuida: cantidad medida en kg de:

- Ropa hospitalaria (Ropa de cama y de paciente, cortinas, fundas de sillones, de nidos, sábanas de ambulancias, etc.)

- Uniformidad de profesionales

- Otros (correas de partos, de sujeción, arneses, fundas de equipos, fundas de carros

- Mermas por deterioro (ropa que una vez tratada hay que dar de baja por manchas o rotura)

Se registran en las líneas que correspondan según quién realice el consumo de la ropa limpia, por ejemplo: hospitalización, consultas externas, hospital de día médico, quirófanos, etc.

5.20001 Kilogramos de ropa tratada (incluida rechazada): cantidad medida en kg de:

- Ropa sucia (ropa de cama, paciente, uniformidad de profesionales, cortinas, fundas -de sillones, de nidos, de equipos, de carros-, sábanas de ambulancias, correas -de partos, de sujeción-, arneses, etc.)

- Rechazo + ó - 3% (ropa que está manchada después de ser lavada y hay que volver a lavar con un programa especial)

- Desapresto (ropa nueva que se lava con un programa especial antes de usarse por primera vez)

Se registran en las líneas que correspondan según quién realice el consumo de la ropa procesada, por ejemplo: hospitalización, consultas externas, hospital de día médico, quirófanos, etc.

5.30000 Número de dietas: cantidad de productos alimenticios suministrados por el servicio de cocina. Una dieta se compone de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Cada una de ellas ponderada por su peso. Estos pesos están comprendidos entre 0 y 1, y la suma de todos los pesos de una dieta es igual a 1. Se registran mensualmente en las líneas de actividad que las demandan (hospitalización, urgencias, observación, UCI, hospital de día médico, etc.). Las dietas ofrecidas a los profesionales se registran en el centro Administración.

5.30001 Número de desayunos

5.30002 Número de almuerzos

5.30003 Número de meriendas

5.30004 Número de cenas

5.31000 Peso de desayunos: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de un desayuno respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31001 Peso de almuerzos: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de un almuerzo respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31002 Peso de meriendas: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de una merienda respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31003 Peso de cenas: es el valor porcentual medido en tantos por uno de lo que representa el valor económico de una cena respecto al total de la dieta. Este dato se registra mensualmente.

5.31004 Valoración económica (€) de extras: cuantía en euros de los alimentos adicionales facilitados a los pacientes, por no estar incluidos dentro de las dietas. Son productos que se suministran fuera de los horarios de las comidas (ejemplo: yogures, zumos, leche, etc.). Este dato se registra mensualmente.

5.35000 Número de dietas especiales: son dietas que se ofrecen a los pacientes (paliativos, determinados enfermos oncológicos o pediátricos ...), solicitadas por enfermería. Son aquellas dietas terapéuticas con restricciones dietéticas múltiples, no incluidas en las dietas estandarizadas, elaboradas a diario por la dietista-nutricionista. Este dato se registra mensualmente.

5.50000 N° Trabajadores: para la aplicación COAN, son aquellos profesionales que están en situación de *efectivo*³.

5.50000.10000 N° Trabajadores (por categoría): en un nivel inferior de desagregación encontramos P. Sanitario Facultativo, P. Sanitario No Facultativo, Personal de Gestión y Servicios, Directivos y Otros.

5.50000.20000 N° Trabajadores (por contrato): en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, Otros y Personal Vinculado.

³ Un profesional **Efectivo** equivale a un profesional con 30 días de jornada completa al mes, excluyendo las situaciones de IT y Licencia de Maternidad.

5.60000 N° Profesionales

5.60000.10000 N° Profesionales Efectivos: en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, P. Jubilado y P. Vinculado.

5.60000.20000 N° Profesionales No Efectivos⁴: en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, P. Jubilado y P. Vinculado.

5.75000 Criterio Reparto Intermedio Quirófano: valor que permite obtener la suma de puntos GRDs de Altas Hospitalarias Quirúrgicas más los puntos GRDs de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

5.81000 Horas de Atención Continuada: tiempo empleado por los profesionales en su jornada complementaria.

5.81000.10000 Horas Físicas: conjunto de horas en las que el trabajador se encuentra desarrollando sus funciones de forma presencial en el centro correspondiente, fuera de su jornada ordinaria.

5.81000.20000 Horas Localizadas: tiempo en el que al profesional se encuentra en régimen de localización y que debe desplazarse al centro de trabajo si se considera conveniente.

5.81000.30000 Horas de Continuidad Asistencial: conjunto de horas en las que el personal sanitario atiende a los usuarios de manera permanente y continuada.

⁴ Un profesional **No Efectivo** equivale a un profesional con 30 días de jornada completa al mes únicamente en las situaciones de IT y/o Licencia de Maternidad.

5.81000.40000 Horas Alerta: horas extraordinarias dedicadas a la atención de alertas sanitarias por parte de los epidemiólogos de Atención Primaria.

5.81000.50000 Horas de Ampliación Jornada: conjunto de horas adicionales a la jornada ordinaria, que no pueden coincidir con la jornada complementaria. Están dirigidas a la promoción y prevención de la salud en la comunidad.

5.81000.60000 Horas Festivos: este tipo de horas retribuyen la realización de la jornada ordinaria en domingos y festivos.

5.81000.70000 Horas Nocturnas: contabiliza las horas que retribuyen la realización de la jornada ordinaria en turnos nocturnos y rotatorios, para tramos horarios comprendidos entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente, cualquier día de la semana.

7. Costes Totales:

7.10000 Costes Totales: suma de Costes Directos (recursos imputados al centro) y de Costes Indirectos (parte de los recursos empleados en los centros básicos e intermedios que el algoritmo de costes totales hace recaer en el centro).

Estructura de Cuentas COAN: Distrito de Atención Primaria

La presente relación de cuentas utilizadas en la Contabilidad Analítica del SAS tiene una ordenación y clasificación en forma de ramas donde existirán cuentas padres que agrupan cuentas hijas. El código de cada cuenta se forma con la concatenación del código de cuenta padre más una extensión particular.

1. Costes Controlables: aquellos que son susceptibles de regularse y controlarse a un nivel dado de producción y de aplicarse una acción correctiva en caso de detectarse una desviación por una autoridad administrativa.

1.10000 Personal: costes de personal propio del centro, los cuales provienen de la sincronización de la información de los datos de la nómina. Su registro es automático.

Estos costes de personal vendrán desagregados por: Tipo de Contrato, Categoría Profesional y Tipo de Concepto.

1.20000 Fungible y Equipamiento: costes de los productos, tanto sanitarios como no sanitarios, y equipamientos necesarios para poder realizar la actividad asistencial del centro.

1.20000.10000 Fungible Genérico: son productos que no son específicos del ámbito sanitario.

1.20000.10000.10000 Productos de Consumo no Sanitario: aquellos que, aunque no son necesarios para la asistencia directa al paciente, se requieren para otros ámbitos ya sean administrativos o de gestión.

1.20000.10000.20000 Repuestos: material de recambio y reposición.

1.20000.20000 Productos de Consumo Sanitario: estos se usan específicamente en la actividad asistencial.

1.20000.20000.10000 Prótesis e Implantes:

1.20000.20000.10000.10000 Implantes Quirúrgicos: material sanitario diseñado para ser implantado, total o parcialmente en el cuerpo humano, mediante intervención quirúrgica y destinado a permanecer allí después de la intervención.

1.20000.20000.10000.20000 Mat. Osteosíntesis y Accesorios Implant: material y dispositivos que son utilizados para fijar y estabilizar los fragmentos óseos de una fractura, facilitando de esta manera la reparación de la misma.

1.20000.20000.20000 Productos Laboratorio:

1.20000.20000.20000.10000 Reactivos: sustancias que se utilizan para detectar la presencia o ausencia de otra sustancia.

1.20000.20000.20000.20000 Determinaciones Analíticas: productos que identifican y/o cuantifican sustancias a través del análisis de una muestra.

1.20000.20000.20000.30000 Tiras Reactivas: instrumentos diagnóstico básico para la detección rápida de una sustancia, normalmente en orina o sangre.

1.20000.20000.30000 Productos Diagnóstico por Imagen: incluye todo el material (no aparataje) que es necesario para la realización de las pruebas de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear.

1.20000.20000.40000 Otros Productos de Consumo

Sanitario:

1.20000.20000.40000.10000 Material Sanitario

Fungible: productos o elementos utilizados en el ámbito de la salud y la higiene que son desechados después de su utilización.

1.20000.20000.40000.20000 Instrumental Médico:

material específico diseñado para proporcionar al personal sanitario una ayuda a la hora de realizar una maniobra, exploración o intervención quirúrgica.

Están fabricados con materiales como acero inoxidable o titanio, para hacerlos resistentes a la corrosión, y que permiten la reutilización a través de la limpieza y/o esterilización.

1.20000.20000.40000.30000 Material Reutilizable y

Pequeño Aparataje Sanitario: material que una vez utilizado, permite ser reprocesado mediante lavado, desinfección y/o esterilización. Pequeño aparataje se refiere a aparatos de bajo coste y de uso genérico que se utiliza en la asistencia sanitaria básica.

1.20000.20000.40000.40000 Productos Químicos:

incluye desinfectantes., esterilizantes, detergentes y soluciones antisépticas.

1.20000.40000 Equipamiento y Mobiliario: el mobiliario se refiere a los elementos móviles y transportables dentro de un espacio, destinados a la actividad asistencial y periasistencial (por ejemplo, camas). El equipamientos se refiere al conjunto de elementos, dispositivos o instrumentos que se instalan en un lugar con un propósito específico (por ejemplo, equipamiento electromédico).

1.30000 Fármacos: coste de medicamentos y productos farmacéuticos.

1.30000.10000 Fármacos Consumo Interno: medicamentos utilizados durante la permanencia del paciente en el centro.

1.30000.20000 Fármacos Pacientes Ambulatorios: medicamentos de uso exclusivo hospitalario que son dispensados por Farmacia Hospitalaria a pacientes que no se encuentran ingresados.

1.40000 Consumos: costes de los suministros básicos (electricidad, agua, comunicaciones, etc.), dietas y kilometraje, gases medicinales e industriales, arrendamientos, tributos, seguros y costes de matrículas y actividades de formación del personal.

1.40000.10000 Consumo de Comunicaciones: costes referidos al ámbito de comunicaciones: telefonía, red internet, etc.

1.40000.2000 Consumo de Víveres: costes de alimentos que se procesan en la cocina del hospital.

1.40000.3000 Consumo de Agua: coste del consumo de agua de suministro público.

1.40000.4000 Consumo de Electricidad: coste del consumo del suministro de electricidad.

1.40000.5000 Consumo de Carburante: coste del consumo de todos los productos combustibles necesarios para el funcionamiento de maquinaria.

1.40000.50000.10000 Gas Natural (Carburante)

1.40000.50000.20000 Energía Térmica (Carburante)

1.40000.50000.30000 Gasóleo C (Carburante)

1.40000.50000.40000 Otros (Carburante): Butano, Biomasa, Gasóleo A y B, Propano, Gasolina, en general todos los carburantes no incluidos anteriormente.

1.40000.60000 Consumo de Dietas y Kilometraje: coste de retribución diaria que se concede a una persona por el desempeño de una actividad formativa o de cualquier otra índole, autorizada por su centro, que realiza fuera de su lugar de trabajo. El kilometraje es referido al coste por kilómetro que retribuye los desplazamientos autorizados al personal.

1.40000.70000 Consumo de Gases Medicinales: Oxígeno, Nitrógeno, Óxido nítrico, etc.

1.40000.71000 Consumo de Gases Industriales: Helio, gas refrigerante, acetileno, etc.

1.40000.80000 Matrículas de Formación: importes de inscripciones a actividades formativas autorizadas a los profesionales del centro.

1.40000.85010 Arrendamiento:

1.40000.85010.10000 Arrendamiento de Suministros: incluye el coste asociado al arrendamiento de maquinaria, de mobiliario, utillaje, vehículos, etc.

1.40000.85010.20000 Arrendamiento de Edificios y Terrenos

1.40000.85010.30000 Convenios: coste que supone un pacto, acuerdo o contrato establecido entre dos o más entidades, para regular una determinada situación. Ejemplo: Convenio de colaboración con Organizaciones, Asociaciones, Entidades locales, etc.

1.40000.85020 Tributos: pago de tasas e impuestos.

1.40000.85030 Seguros: de Responsabilidad Civil, de Responsabilidad Patrimonial, daños materiales, etc.

1.40000.89000 Actividades de Formación: importes de honorarios docentes, suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, etc.

1.50000 Servicios: costes de los servicios generales no asistenciales encargados del correcto funcionamiento del equipamiento, de la confortabilidad, de la seguridad y de otros servicios de apoyo en el centro.

1.50000.10000 Servicio de Limpieza

1.50000.20000 Servicio de Desratización: incluye el servicio de Desinsectación, Desratización, y Desinfección de los diferentes centros asistenciales, así como los controles de plagas.

1.50000.30000 Servicio de Seguridad

1.50000.40000 Servicio de Mantenimiento:

1.50000.40000.10000 Servicio de Mantenimiento y Reparación

1.50000.40000.20000 Servicio de Estudios Técnicos y Obras

1.50000.50000 Servicio de Lavandería

1.50000.60000 Servicio de Alimentación y Restauración

1.50000.60001 Servicio de Archivo y Documentación Clínica

1.50000.60002 Servicio de Transporte y Mensajería

1.50000.60003 Servicio de Esterilización

1.50000.60004 Servicio de Jardinería

1.50000.60005 Servicio de Informática: incluye el coste asociado a los programas informáticos, así como al soporte, desarrollo e implantación de estos.

1.50000.60006 Servicio de Publicidad y Artes Gráficas

1.50000.60007 Servicio de Gestión de Residuos: engloba el coste asociado a la recogida, transporte, tratamiento, eliminación o gestión de los diferentes tipos de residuos generados por el Servicio Andaluz de Salud, así como el de los controles sanitarios.

1.50000.60008 Sentencias Judiciales: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, derivada de una resolución judicial.

1.50000.60009 Responsabilidad Patrimonial: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, derivada de un procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

1.50000.60010 Indemnizaciones: compensación económica otorgada a una persona o entidad como reparación por daños o perjuicios sufridos, siempre que estos no hayan sido originados por una sentencia judicial ni por el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial.

1.50000.70000 Otros Servicios: cualquier servicio que no haya sido contemplado en los epígrafes anteriores.

1.60000 Prestaciones: costes de concertos para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos.

1.60000.10000 Transporte (Prestaciones):

1.60000.10000.10000 Transporte Ordinario (Prestaciones):

engloba la locomoción de usuarios (taxis), así como el reintegro de los gastos por desplazamiento.

1.60000.10000.20000 Transporte Sanitario (Prestaciones):

comprende el transporte en ambulancia de pacientes en caso de:

- Situación de urgencia que implique riesgo vital o daño irreparable para la salud y así lo determine el facultativo correspondiente.
- Imposibilidad física del interesado u otras causas médicas que, a juicio del facultativo, le impidan o incapaciten para la utilización de un medio ordinario de transporte para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente.

También hace referencia al traslado de personal sanitario para la realización de servicios programados.

1.60000.80000 Otras Prestaciones: cualquier prestación que no haya sido contemplada en los epígrafes anteriores.

1.80000 Otros Costes: costes incurridos en el centro y que no están a cargo de su presupuesto.

1.80000.40001 Recetas (Cap. IV): Coste de recetas que se prescriben a los usuarios por el médico de Familia, Pediatra y Odontólogo. Se incluyen en el Centro de Atención Primaria (CAP) al que está adscrito el Personal Sanitario Facultativo.

2. Datos Estructurales: conjunto de cuentas cuyos valores son iguales en toda la anualidad. Sólo se registran en un mes, replicándose el resto de los meses de forma automática.

2.10200 Superficie Primaria:

2.10200.10000. Superf. Prim. Edificada Útil:

2.10200.10000.10000. Superficie Útil Prim. Con uso Sanitario: superficie útil de los centros de salud y consultorios de Primaria destinada a la atención sanitaria, en metros cuadrados. Consultas, salas de curas, de extracciones, educación sanitaria, etc. Se incluyen en los Centros de Atención Primaria.

En Coan corresponde a los Centros incluidos en Dispositivos Comunes y ZBS.

2.10200.10000.20000. Superficie Útil Prim. Sin uso Sanitario: superficie útil de los centros de salud y consultorios de Primaria NO destinada a la atención sanitaria en metros cuadrados. Vestuarios, Almacenes, Atención al usuario, etc. Se incluyen en los Centros de Atención Primaria.

En Coan corresponde Dispositivos de Gestión del Distrito

2.10200.20000 Superficie Prim. No Edificada: superficie del Centro de Salud no edificada y que normalmente se destina a jardines, aparcamientos, etc. Se incluyen en los Centros de Atención Primaria.

2.40000 Población: número de usuarios con derecho reconocido a la asistencia sanitaria del SSPA, acreditado mediante Tarjetas Sanitarias Individuales del Sistema Nacional de Salud o documento temporal del SAS del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, residentes en Andalucía. El dato se registra en los Centros de Salud y Consultorios Locales. No se registra en Consultorios Auxiliares.

2.50000 TAEs: este concepto hace referencia a la población ajustada y ponderada por su edad. Al igual que la cuenta de población, el dato se registra en los Centros de Salud y Consultorios Locales. No se registra en Consultorios Auxiliares. (Decreto 260/2001 de 27 de noviembre)

2.60000 Características Especiales de Atención Primaria:

2.60000.10000 Zonas Necesitadas de Transformación Social (ZNTS): espacios urbanos en los que muchos de sus habitantes se encuentran en condiciones de exclusión social, situación estructural de pobreza grave y marginación.

2.60000.20000 Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias de Especial Aislamiento y Dificultad de Cobertura: servicios de urgencias que, por su situación geográfica, tienen dificultad para cubrir los puestos vacantes

2.60000.30000 Centros de Atención Primaria con Refuerzos de Temporada: espacios urbanos que precisan un refuerzo de los profesionales debido al incremento de actividad que viene marcada por la estacionalidad.

3. Actividad: representa los datos de actividad asistencial más significativos que realiza un centro sanitario.

3.20000 Actividad Primaria: representa los datos de actividad asistencial más significativos que se realiza en Atención Primaria.

3.20000.10000 Atención Sanitaria en Consulta (Actividad Primaria): acto asistencial ambulatorio programado, en el que el paciente es atendido por personal de un Centro de Atención Primaria (CAP).

3.20000.10000.10000 Consulta Médica (Aten. Sanit. Consulta): total citas programadas en consulta de AP realizada por el especialista de Medicina Familiar y Comunitaria.

3.20000.10000.20000 Consulta Pediátrica (Aten. Sanit. Consulta): total citas programadas en consulta de AP realizada por el especialista de Pediatría.

3.20000.10000.30000 Servicios de Enfermería (Aten. Sanit. Consulta): total citas programadas en consulta de AP realizada por el personal de enfermería. Se incluyen las enfermeras de atención a adultos y a niños.

3.20000.11000 Servicios de Urgencias de A.P. (Actividad Primaria): acto asistencial ambulatorio urgente, en el que el paciente es atendido por personal de los Dispositivos de Urgencias de Atención Primaria.

3.20000.11000.10000 Urgencias en el Centro (Atención de Urgencias de A.P.): son las consultas urgentes atendidas por el equipo de Urgencias que físicamente se encuentra en el edificio de Urgencias. Se suman todos los tipos de Consultas: Urgencias Médicas, Urgencias Enfermería y Urgencias Mixtas.

3.20000.11000.20000 Urgencias fuera del Centro (Atención de Urgencias de A.P.): son las Urgencias que atienden los Equipos Móviles de Urgencias de Atención Primaria.

3.20000.12000 Consultas de Odontología (Actividad Primaria): total de citas programadas por el Dispositivo de Apoyo de Odontología.

3.20000.13000 URVs de Radiología de Atención Primaria: son las URVs pruebas diagnósticas por imagen realizadas por el Dispositivo de Apoyo de Radiología y que son demandadas en su mayoría por los Centros de AP (CAP). Se registra en el centro demandante.

3.20000.14000 Sesiones de Fisioterapia de Atención Primaria: total de citas programadas en el Dispositivo de Apoyo de Fisioterapia.

3.20000.15000 Consultas de Matrona de Atención Primaria: total de citas programadas por la Matrona.

3.20000.16000 Consultas de Trabajo Social de Atención Primaria: total de citas programadas por la Trabajadora Social.

5. Otros datos: representa aquellos datos que según su naturaleza no se pueden clasificar en otros epígrafes.

5.20000 Kilogramos de ropa limpia distribuida: cantidad medida en kg de:

- Ropa hospitalaria (Ropa de cama y de paciente, cortinas, fundas de sillones, de nidos, sábanas de ambulancias, etc.)
- Uniformidad de profesionales
- Otros (correas de partos, de sujeción, arneses, fundas de equipos, fundas de carros
- Mermas por deterioro (ropa que una vez tratada hay que dar de baja por manchas o rotura)

Se registran en las líneas que correspondan según quién realice el consumo de la ropa limpia, por ejemplo: hospitalización, consultas externas, hospital de día médico, quirófanos, etc.

5.20001 Kilogramos de ropa tratada (incluida rechazada): cantidad medida en kg de:

- Ropa sucia (ropa de cama, paciente, uniformidad de profesionales, cortinas, fundas -de sillones, de nidos, de equipos, de carros-, sábanas de ambulancias, correas -de partos, de sujeción-, arneses, etc.)
- Rechazo + ó - 3% (ropa que está manchada después de ser lavada y hay que volver a lavar con un programa especial)
- Desapresto (ropa nueva que se lava con un programa especial antes de usarse por primera vez)

Se registran en las líneas que correspondan según quién realice el consumo de la ropa procesada, por ejemplo: hospitalización, consultas externas, hospital de día médico, quirófanos, etc.

5.30000 Número de dietas: cantidad de productos alimenticios suministrados por el servicio de cocina. Una dieta se compone de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Cada una de ellas ponderada por su peso. Estos pesos están comprendidos entre 0 y 1, y la suma de todos los pesos de una dieta es igual a 1. Se registran mensualmente en las líneas de actividad que las demandan (hospitalización, urgencias, observación, UCI, hospital de día médico, etc.). Las dietas ofrecidas a los profesionales se registran en el centro Administración.

5.50000 N° Trabajadores: para la aplicación COAN, son aquellos profesionales que están en situación de *efectivo*⁵.

5.50000.10000 N° Trabajadores (por categoría): en un nivel inferior de desagregación encontramos P. Sanitario Facultativo, P. Sanitario No Facultativo, Personal de Gestión y Servicios, Directivos y Otros.

5.50000.20000 N° Trabajadores (por contrato): en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, Otros y Personal Vinculado.

5.60000 N° Profesionales

5.60000.10000 N° Profesionales Efectivos: en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, P. Jubilado y P. Vinculado.

5.60000.20000 N° Profesionales No Efectivos⁶: en un nivel inferior de desagregación encontramos Plantilla, Sustitutos, Temporales En Formación, P. Jubilado y P. Vinculado.

⁵ Un profesional **Efectivo** equivale a un profesional con 30 días de jornada completa al mes, excluyendo las situaciones de IT y Licencia de Maternidad.

⁶ Un profesional **No Efectivo** equivale a un profesional con 30 días de jornada completa al mes únicamente en las situaciones de IT y/o Licencia de Maternidad.

5.81000 Horas de Atención Continuada: tiempo empleado por los profesionales en su jornada complementaria.

5.81000.10000 Horas Físicas: conjunto de horas en las que el trabajador se encuentra desarrollando sus funciones de forma presencial en el centro correspondiente, fuera de su jornada ordinaria.

5.81000.20000 Horas Localizadas: tiempo en el que al profesional se encuentra en régimen de localización y que debe desplazarse al centro de trabajo si se considera conveniente.

5.81000.30000 Horas de Continuidad Asistencial: conjunto de horas en las que el personal sanitario atiende a los usuarios de manera permanente y continuada.

5.81000.40000 Horas Alerta: horas extraordinarias dedicadas a la atención de alertas sanitarias por parte de los epidemiólogos de Atención Primaria.

5.81000.50000 Horas de Ampliación Jornada: conjunto de horas adicionales a la jornada ordinaria, que no pueden coincidir con la jornada complementaria. Están dirigidas a la promoción y prevención de la salud en la comunidad.

5.81000.60000 Horas Festivos: este tipo de horas retribuyen la realización de la jornada ordinaria en domingos y festivos.

5.81000.70000 Horas Nocturnas: contabiliza las horas que retribuyen la realización de la jornada ordinaria en turnos nocturnos y rotatorios, para tramos horarios comprendidos entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente, cualquier día de la semana.

7. Costes Totales

7.10000 Costes Totales: suma de Costes Directos (recursos imputados al centro) y de Costes Indirectos (parte de los recursos empleados en los centros básicos e intermedios que el algoritmo de costes totales hace recaer en el centro).

Referencias

- [Página del SAS, Cartera de servicios de Atención Hospitalaria.](#)
- [Página del SAS, Cartera de servicios de Atención Primaria.](#)
- [Página del ministerio de sanidad, Cartera de servicios comunes de atención primaria.](#)
- [Instituto de Estadística de Andalucía, Centros y Servicios](#)
- [Decreto 260/2001 de 27 de noviembre](#)
- [CMBD Andalucía](#)
- [Contabilidad Analítica](#)